

Pedro Fran.^{co} Garcia Escribano del Rey nuestro S.^{or} publica de
Numeros y Juzgado de esta ciudad de Lorca y Encarna-
dor de los de Ayuntamiento de ella doy fe que en el
cabildo celebrado por esta dha. ciudad hoy dia de la
fecha en vista del expediente que antecede se acordó lo
siguiente

Acuerdos.

Se ha visto lo informado por los Cab.^{ros} Comisarios
en razon de la orden del R.^o y Sup.^{mo} Consejo que
previene se informe que numero de maestros de
primeras letras convendria establecer en esta ciudad
que dotaciones seran competentes para que puedan
desempenar sin encargos con arreglo al plan pro-
puesto por la Junta de Escuelas, de que son de
deberán satisfacerse y si algunos hay aplicados
a este destino, como por menor consta en la signi-
ficada orden y en su inteligencia Acordó: con-
formarse en un todo con lo informado y que si
fuere del agrado del Sup.^{mo} Consejo se continúe en
su plaza que interinamente sirve, a D.^o Juan de
Jesús morales por nombramiento de la Junta de
Escuelas, sujetandose en un todo a las reglas y ma-
todo que viene con el elector en propiedad, lo que se
le podrá conceder en recompensa de los servicios
que viene hechos, y que con testimonio de este ac-
uerdo se remita todo al R.^o y Supremo Consejo, con
intervencion de los q.^{os} convalidan el citado informe
El Sr. Regente de la R.^o Jurisd.^o en su lugar y
cumpliendo con la parte o partes que le correspon-
den debia mandar y mandó se notifique por el

FF
L

